

Municipalidad Provincial de Pisco
Ica - Pisco



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

31 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

FUENTES HERNANDEZ, PEDRO EDGAR

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	YATACO DE LA CRUZ, WILFREDO DAVID GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	PALOMINO MANTURANO, VARBARA MIRIAM PRESIDENTE
Miembro 1 :	LAGUNA HUANCA, CLIMBERT OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	SIFUENTES PUMA, MARIA DEL ROSARIO JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	GALINDO MELGAR, ROSA DE LOS ANGELES JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	PARRA HUAMAN, HUMBERTO PROCURADOR
Miembro 5 :	RAMIREZ CHAVEZ, JEANPIERRE RODRIGO DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Miembro 6 :	CAMARGO NEYRA, FRESIA MORELLA JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Provincial de Pisco alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 130,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 33 900 miles (ingresos corrientes totales por S/ 76 999 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 43 098 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Pisco Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Pisco se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Pisco, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 171 739 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 131 824 miles) fue de 130,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Provincial de Pisco	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	190 330	195 862	181 126	171 739
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	65 907	78 464	82 613	85 817
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	71 507	143 516	156 709	131 824
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	266,2	136,5	115,6	130,3
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 33 900 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 76 999 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 43 098 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Pisco	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	102 416	83 107	80 745	76 999
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	41 406	39 152	44 129	43 098
IC - GCNF (Miles de soles)	61 010	43 955	36 616	33 900
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 77 005 miles, registrando una reducción de S/4 117 miles (-5,1%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 15 913 miles, monto superior en 0,2% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 61 086 miles, monto inferior en 5,8% en relación al año 2024, que fue de S/ 64 869 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 103 397 miles, lo que representa un aumento de S/ 33 199 miles (47.3%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 2,6% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (11,5%) y en personal CAS (10,6%). El gasto de pensiones se reduce en 5,9% mientras que en servicios por terceros disminuye en 6,4%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 60 299 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 26 069 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 26 392 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un superávit fiscal de S/ 10 924 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	103 078	83 141	81 122	77 005	-4 117	-5,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	15 438	15 477	15 876	15 913	37	0,2
A1.1. Impuesto Predial	5 395	4 590	5 462	5 459	-3	-0,1
A1.2. Tasas	2 921	2 540	2 689	2 761	72	2,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	2 298	2 086	1 992	2 328	336	16,9
A1.4. Otros ingresos propios	4 824	6 262	5 733	5 365	-368	-6,4
A2. Transferencias Corrientes	86 978	67 630	64 869	61 086	-3 783	-5,8
A2.1. FONCOMUN	15 618	14 137	14 330	15 035	705	4,9
A2.2. Canon 1/	60 262	36 314	33 604	30 440	-3 164	-9,4
A2.3. Recursos Ordinarios	2 944	2 457	4 619	3 530	-1 089	-23,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	8 153	14 722	12 316	12 081	-235	-1,9
A3. Transferencias de Capital	662	34	377	7	-371	-98,2
A3.1. Recursos Ordinarios	0	34	377	7	-371	-98,2
A3.2. Otros	662	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	69 721	75 019	70 198	103 397	33 199	47,3
B1. Gasto en personal	24 250	23 188	25 501	26 171	670	2,6
B1.1. Personal Nombrado	9 700	10 587	10 936	12 197	1 262	11,5
B1.2. CAS	1 893	1 524	1 981	2 191	210	10,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	11 619	10 008	11 562	10 822	-740	-6,4
B1.4. Pensiones	1 038	1 069	1 022	961	-61	-5,9
B2. Otros Gastos Corrientes	17 156	15 964	18 628	16 927	-1 701	-9,1
B2.1. Mantenimiento	6 129	2 484	5 732	4 703	-1 029	-17,9
B2.2. Cargas Sociales	2 706	2 849	2 955	3 205	250	8,5
B2.3. Otros	8 322	10 631	9 942	9 019	-923	-9,3
B3. Gasto en Capital	28 315	35 867	26 069	60 299	34 230	131,3
B3.1. Inversión	28 247	35 867	26 069	60 299	34 230	131,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	68	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	33 356	8 122	10 924	-26 392	-37 316	-341,6
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	33 356	8 122	10 924	-26 392	-37 316	-341,6

Fuente: SICON a diciembre 2026

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 171 739 miles, lo que representa una reducción de 5,2% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 39,4% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 0,0%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 1,3% y la Deuda Real disminuyó en 32,9% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 54,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 2,3% y la Deuda Real 42,8%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	64 548	65 415	67 694	94 341	26 648	39,4	54,9
A. Pasivo Corriente	64 548	65 415	67 694	5 078	-62 616	-92,5	3,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	59 179	58 729	60 480	0	-60 480	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	1 990	3 258	3 478	1 666	-1 812	-52,1	1,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	67	67	71	37	-34	-47,4	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3 312	3 361	3 665	3 375	-290	-7,9	2,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	89 263	89 263	0,0	52,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	4 468	4 468	0,0	2,6
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	89 263	89 263	0,0	52,0
Provisiones	7 216	7 606	7 065	6 793	-272	-3,8	4,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	5 998	5 962	5 961	5 583	-378	-6,3	3,3
Obligaciones Previsionales	0	1 173	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	3 446	3 647	3 930	3 878	-52	-1,3	2,3
ESSALUD	78	107	227	155	-71	-31,5	0,1
ONP	186	227	285	252	-33	-11,6	0,1
SUNAT	3 115	3 243	3 346	3 402	56	1,7	2,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	67	69	72	68	-4	-5,8	0,0
III. Deuda Real	122 336	126 799	109 502	73 520	-35 982	-32,9	42,8
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	62 056	64 145	64 079	9 455	-54 624	-85,2	5,5
AFP PROFUTURO	60 065	62 435	45 266	63 921	18 655	41,2	37,2
AFP PRIMA	215	220	157	144	-14	-8,7	0,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	190 330	195 862	181 126	171 739	-9 387	-5,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 104 912 miles en el año 2016 y S/ 73 520 miles en el 2025. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 22 852 miles en el año 2016 a S/ 3 878 miles en el año 2025.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 6 310,2 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Pisco tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF COMPLETO)

La Municipalidad Provincial de Pisco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos propios

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	59,6	0,3	2,6	0,2	1,5	2,0	2,5	3,0
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	20,1	16,9	15,6	17,1	17,5	18,0	18,5	19,0

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	32,1	24,6	28,7	27,9	27,9	25,0	24,5	24,5

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-2,3	1,3	3,5	-92,5	-2,0	-1,5	-5,0	-6,5

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA DE OBRAS PUBLICAS DE OFICIO	PROYECTO DE DIRECTIVA	30/12/2026
	DIRECTIVA INTERNA PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS 8 UIT	RESOLUCION	30/12/2026
	ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA DE CONTROL PREVIO EN LAS FASES DE EJECUCION DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	RESOLUCION	30/12/2026

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Provincial de Pisco ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	IMPLEMENTACION DE MEDIOS DE PAGO : POS EN COORDINACION CON LA UNIDAD DE TESORERIA.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME	30/09/2026
	EMISION MASIVA DE DE VALORES TRIBUTARIOS	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME DE AVANCE	30/09/2026 (Trimestral)
	FISCALIZACION SEGMENTADA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME DE AVANCE	30/09/2026 (Trimestral)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	CAMPAÑA DE INCENTIVO Y AMNISTIA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PROYECTO DE ORDENANZA	30/11/2026
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	SE REALIZARA LA VERIFICACION DE LA EJECUCION DE GASTOS MENSUALMENTE PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE COMPROMISO.	DIRECCION DE PRESUPUESTO PLANIFICACION Y RACIONALIZACION	INFORME	31/08/2026 (Mensual)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	REGISTRO DE PAGOS POR SENTENCIAS JUDICIALES EN EL APLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES, EN COORDINACION CON LA PROCADURIA DE LA MUNICIPALDAD.	UNIDAD DE TESORERIA	INFORME	31/08/2026 (Mensual)
	REALIZAR EL CRUCE DE INFORMACION DE LAS SENTENCIAS REGISTRADAS EN EL APLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES Y LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO DE LA REPRO.	UNIDAD DE TESORERIA	INFORME	31/12/2026
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA DE OBRAS PUBLICAS DE OFICIO	DIRECCION DE PRESUPUESTO PLANIFICACION Y RACIONALIZACION	PROYECTO DE DIRECTIVA	30/12/2026
	ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA DE CONTROL PREVIO EN LAS FASES DE EJECUCION DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	DIRECCION DE PRESUPUESTO PLANIFICACION Y RACIONALIZACION	RESOLUCION	30/12/2026
	DIRECTIVA INTERNA PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS 8 UIT	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RESOLUCION	30/12/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.